

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 1792

MELIPILLA, 05 JUN. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109 de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) Los Artículos 10 N°7, letra L) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°532, de fecha 21 de Abril de 2015, del Director de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N°379, de fecha 05 de Junio de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación directa con el proveedor COMERCIAL FENIX LIMITADA Rut:76.029.126-9, con domicilio en Calle Centenario N°120, Maipú. Santiago, por la adquisición de 4 cocinas a gas de 4 platos con tapa de vidrio, para ser entregados a beneficiarios del Programa Habitabilidad, el valor de cada cocina es de \$122.500.- (ciento veintidós mil quinientos pesos) más IVA.

2.-**FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa , según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N°7 letra L", Cuando habiendo realizado una Licitación Pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo", habiéndose realizado la Licitación Pública ID N°2674-79-L115, la cual resultó desierta, lo que consta en el Decreto Ex - N°1692 de fecha 28 de Mayo de 2015, dada la importancia del Programa y la necesidad de entregar cuanto antes este elemental elemento para los beneficiarios del Programa, se hace indispensable realizar esta contratación.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 114-05-01-166 Fondos de Terceros, previa visación del Director de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
CGA/ABS/MWS/DGO/mpg

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA